



Ref.: Expte. N° 11-09-58052

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 23. de setiembre de 2009

VISTO:

El pedido formulado por la Sub Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. Berta Reisin, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicio-profesional independiente, a la Cra. Sandra Fabiana Arónica DNI 21.391.046;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08 y se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

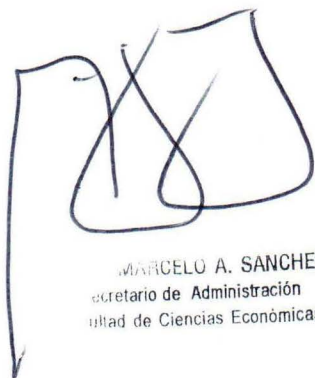
Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios - profesional independiente - con la Cra. Sandra Fabiana Arónica según modelo que corre a fs. 7/8 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ord. 5/95, los servicios que en su caso hubieran prestado la Cra. Sandra Fabiana Arónica entre el 01 de marzo de 2009 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.-

Art. 3°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Unidad Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 683 /2009



MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS